

Servicio de Administración Tributaria

Fiscalización de los Contribuyentes

Auditoría de Desempeño: 2024-5-06E00-07-0402-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 402

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las metas y resultados de la fiscalización de los contribuyentes, a fin de verificar su contribución en la reducción de la evasión y elusión fiscal.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en materia de la fiscalización de los contribuyentes en 2024 y se tomó como referencia el periodo de 2020 a 2023, respecto de la detección de irregularidades fiscales y el análisis del comportamiento fiscal de los contribuyentes para la propuesta y programación de actos de fiscalización; la ejecución de auditorías para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y en materia de comercio exterior; y la determinación de la situación fiscal del contribuyente, a fin de contribuir al aumento de la recaudación tributaria y a la disminución de la evasión y elusión fiscal. Asimismo, se identificó el presupuesto, la rendición de cuentas y los sistemas de Evaluación del Desempeño y de Control Interno Institucional.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre la programación, desarrollo, conclusión y contribución de los actos de fiscalización de los contribuyentes.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

El Gobierno Federal señaló en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 la necesidad de una reforma tributaria orientada a fortalecer el ahorro privado, sin descuidar la consolidación del ahorro público, con el propósito de adoptar un sistema tributario que fomentara el ahorro familiar y la reinversión de utilidades en las empresas. Asimismo, estableció que se debía evitar que los impuestos se convirtieran en un obstáculo para la generación de empleos productivos y bien remunerados. En consecuencia, dentro de las iniciativas presentadas por la Cámara de Diputados el 14 de noviembre de 1995, se planteó la necesidad de expedir una nueva ley en la materia.¹

Por lo anterior, el 15 de diciembre de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT), mediante la que se creó el SAT, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyo objetivo fue recaudar los impuestos federales destinados a financiar el gasto público de manera eficiente y en un marco de justicia y equidad contributiva, con la finalidad de optimizar los procesos recaudatorios y mejorar el servicio y la atención a los contribuyentes.²

El 30 de junio de 1997 se publicó en el DOF el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (RISAT) y el SAT inició funciones el día siguiente. El 3 de diciembre de 1999 se publicó un nuevo RISAT con objeto de observar y asegurar la aplicación correcta y oportuna de la legislación fiscal y aduanera, así como promover la eficiencia en la administración tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones que se establecieron en esa legislación para los contribuyentes.³

Dicho reglamento se modificó nuevamente el 24 de agosto de 2015 con el propósito de reestructurar a las diferentes unidades administrativas que conformaban al SAT en ese momento para que trabajaran con una visión alineada a sus procesos y a la misión institucional, así como de incluir las facultades que obtuvo con las reformas fiscal y energética.⁴

El 5 de enero de 2016 se publicó el Manual de Organización General del SAT con el fin de dar a conocer la estructura y funciones que le competen para lograr la adecuada aplicación

¹ Servicio de Administración Tributaria, **20 años de cumplir con México**, México, 2017, p. 18.

² **Ibid.**, p. 19.

³ Servicio de Administración Tributaria, **Manual de Organización General del Servicio de Administración Tributaria**, México, DOF, 5 de enero de 2016, p. 2.

⁴ **Ibid.**, p. 5.

de la política fiscal y aduanera que incidiera favorablemente en el financiamiento del gasto público.⁵

En el PND 2019-2024 y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024 se reconoció que en México los ingresos obtenidos por la recaudación tributaria son muy bajos en comparación con países que tienen un desarrollo similar, debido, principalmente, a la evasión y elusión fiscal, además, la baja recaudación tributaria en México limita la capacidad del Estado de atender las necesidades de la población en áreas importantes para el desarrollo como educación, salud, seguridad pública e infraestructura, así como de lograr una reasignación de recursos que ayude a reducir las brechas sociales existentes y a promover el desarrollo económico del país. Bajo este contexto, se reconoció la necesidad de fortalecer la recaudación, por medio de la reducción de espacios regulatorios que posibiliten la evasión y elusión fiscal, así como con la simplificación del cumplimiento de obligaciones fiscales mediante facilidades administrativas. Asimismo, se señaló que en una economía como la de nuestro país, donde la evasión y la elusión fiscal son fenómenos estructurales persistentes, es necesario impulsar una estrategia para aumentar la recaudación basada en reducir la pérdida de ingresos ocasionada por esas prácticas y aplicar mejoras en los procesos de fiscalización.⁶

El 21 de diciembre de 2021 se publicó en el DOF un decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones al RISAT, vigente a 2024, por lo que dicho ordenamiento especificó las atribuciones con las que contó el SAT para realizar auditorías con objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y aumentar la recaudación tributaria, a fin de inhibir los actos que buscan evadir o eludir el pago de impuestos y que limitan la capacidad del Estado para atender las necesidades de los 132.3 millones de habitantes que tuvo el país en ese año, con el propósito de lograr una reasignación de recursos que ayude a reducir las brechas sociales existentes y a promover el desarrollo económico del país.⁷

Resultados

1. Programación de los actos de fiscalización

En 2024, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y la Administración General de Hidrocarburos (AGH), encargadas de

⁵ **Orígenes del SAT** [En línea]. Página del Servicio de Administración Tributaria [consulta: 10 de septiembre de 2025], disponible en: http://omawww.sat.gob.mx/que_sat/Paginas/antecedentes.aspx

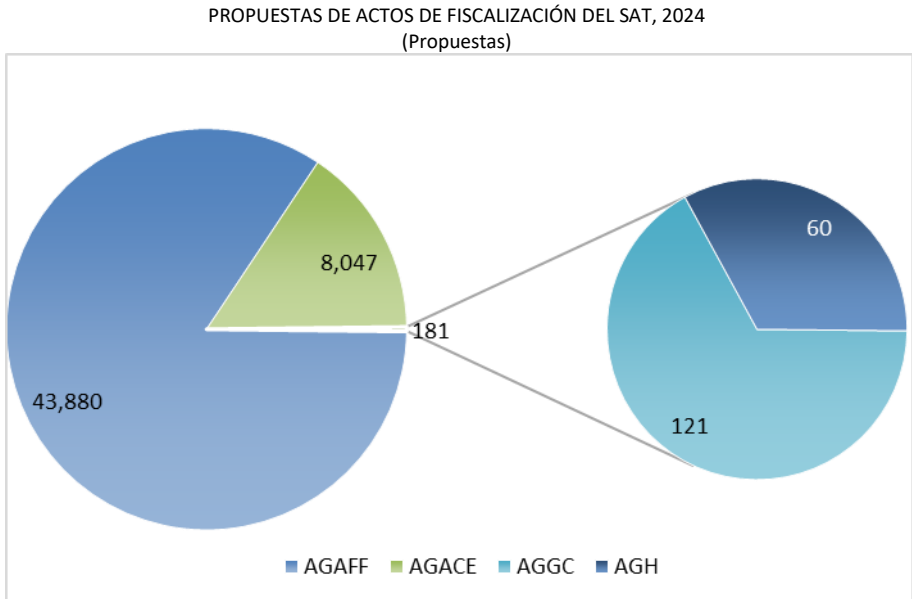
⁶ Presidencia de la República, **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, México, DOF, 12 de julio de 2019, p. 8; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024**, México, DOF, 5 de agosto de 2020, p. 4.

⁷ **11 de julio. Día Mundial de la Población, 2024** [En línea]. Comunicado del Consejo Nacional de Población [consulta: 10 de septiembre de 2025], disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/prensa/11-de-julio-dia-mundial-de-la-poblacion-2024?idiom=es>

la fiscalización en el SAT, contaron con herramientas tecnológicas para analizar el comportamiento fiscal de los contribuyentes y dispusieron de mecanismos para clasificar las presuntas irregularidades detectadas y generar propuestas de actos de fiscalización.

Se identificó que las herramientas tecnológicas utilizadas por el SAT en 2024 se modificaron de 2020 a 2023 para mejorar el registro, la consulta y el procesamiento de la información de los contribuyentes, así como el análisis y la detección de presuntas irregularidades fiscales en materia de impuestos internos y de comercio exterior. Las implicaciones de esos cambios fueron, principalmente, la posibilidad de realizar análisis más profundos y precisos y el aumento en la recaudación secundaria; asimismo, los mecanismos utilizados para clasificar las presuntas irregularidades fiscales se relacionaron, principalmente, con las denuncias presentadas en contra de los contribuyentes, las operaciones de comercio exterior efectuadas por empresas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) y las cuentas fiscales que las personas morales utilizan para registrar las aportaciones de capital realizadas por sus socios o accionistas.

En 2024, las administraciones encargadas de la fiscalización en el SAT generaron 52,108 propuestas de revisiones con el análisis de la información fiscal de los contribuyentes y la detección de presuntas irregularidades fiscales en materia de impuestos internos y de comercio exterior, cuya desagregación fue la siguiente:



FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria.

SIGLAS: AGAFF: Administración General de Auditoría Fiscal Federal, AGACE: Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, AGGC: Administración General de Grandes Contribuyentes y AGH: Administración General de Hidrocarburos.

De las 52,108 propuestas de actos de fiscalización generadas en 2024, el 84.2% fue elaborado por la AGAFF; el 15.4%, por la AGACE; el 0.2%, por la AGGC, y el 0.1%, por la AGH. Asimismo, se identificó que, en ese año, los principales tipos de revisión propuestos por la AGAFF se relacionaron con las cartas invitación, las revisiones de gabinete y las compulsas; los de la AGACE, con los mensajes de interés, las revisiones de gabinete y los requerimientos de empresas certificadas, y los de AGGC y la AGH, con las revisiones de escritorio y las cartas invitación.⁸

Las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT acreditaron contar con un proceso para validar o autorizar las propuestas generadas en 2024 y se identificó que éstas no necesariamente se realizarían en ese año, porque dichas administraciones implementaron criterios para ponderar el inicio de los actos respecto del universo de propuestas generadas, a fin de contribuir al aumento de la recaudación secundaria y a disminuir la evasión y elusión fiscal.

2. Desarrollo de los actos de fiscalización

En 2024, el SAT desarrolló 43,226 actos de fiscalización para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, de los cuales 37,848 los inició ese año y los 5,378 restantes los retomó de años anteriores, porque continuaron en proceso de atención.

De los 37,848 actos de fiscalización iniciados por el SAT, la AGAFF comenzó el 78.4% (29,685); la AGACE, el 18.7% (7,078); la AGGC, el 2.1% (777), y la AGH, el 0.8% (308). En el análisis de los registros de dichos actos se identificó que el 16.9% (6,411) se relacionó con la revisión de personas físicas y el 83.1% (31,437) con la revisión de personas morales, además, las cartas invitación, la verificación de mercancías y las revisiones de gabinete fueron los principales tipos de actos de fiscalización realizados, como se detalla a continuación:

- De los 29,685 actos de fiscalización iniciados por la AGAFF, el 19.8% (5,870) fue para personas físicas y el 80.2% (23,815), para personas morales; dichos actos incluyeron, principalmente, visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, dictámenes, fiscalización electrónica, compulsas, avisos de cartas invitación, exhortos, verificaciones de expedición de comprobantes fiscales digitales y otras verificaciones que permitieron la presencia fiscal ante el contribuyente. En ese año, las cartas invitación fueron el principal tipo de acto de fiscalización que la AGAFF inició para la revisión de personas físicas y morales.
- De los 7,078 actos de fiscalización iniciados por la AGACE, el 7.3% (517) fue para personas físicas y el 92.7% (6,561), para personas morales. En ese año, la verificación de mercancías y la revisión de gabinete fueron los principales tipos de

⁸ La suma de las cifras puede no coincidir con el total, debido al redondeo de decimales.

actos de fiscalización que la AGACE inició para la revisión de personas físicas y morales, respectivamente.

- De los 777 actos de fiscalización iniciados por la AGGC, el 0.9% (7) fue para personas físicas y el 99.1% (770), para personas morales; además, de los 308 actos comenzados por la AGH, el 5.5% (17) fue para personas físicas y el 94.5% (291), para personas morales. Los principales actos de fiscalización de la AGGC y la AGH para la vigilancia de personas físicas fueron las cartas invitación y las revisiones de gabinete, mientras que el principal acto de fiscalización realizado por ambas administraciones generales para la revisión de personas morales fue la revisión de gabinete.

Asimismo, se constató que, en 2024, las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT contaron con mecanismos para registrar y reportar las actividades que realizaron en el desarrollo de los actos de fiscalización; además, dispusieron de controles para que esas actividades se implementaran con base en los procesos y plazos por cumplir, a fin de determinar la situación fiscal de los contribuyentes.

3. Conclusión de los actos de fiscalización

En 2024, las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT establecieron programas anuales con metas de los actos de fiscalización por concluir y de la recaudación secundaria por obtener en ese año, además, contaron con metodologías y criterios para la definición de dichas metas. Al revisar la aplicación de esos parámetros, la AGACE, la AGGC y la AGH acreditaron su utilización en 2024, pero se identificó que 30 de las 55 administraciones desconcentradas de la AGAFF no implementaron su metodología, debido, principalmente, a su capacidad operativa y a metas no alcanzadas el año anterior.

Lo anterior reflejó un área de oportunidad para que la AGAFF ajustara la metodología que utilizará para determinar las metas de los actos por concluir en sus programas anuales, a fin de que permita el análisis, evaluación, control y seguimiento de los programas de su competencia. Al respecto, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la AGAFF instruyó las acciones de control necesarias consistentes en ajustar y comunicar a los coordinadores y administradores responsables los criterios para la elaboración de su programación anual en ejercicios subsecuentes, en los que estableció que, para la generación de las metas de actos de fiscalización por concluir, deberán considerar de manera enunciativa, más no limitativa, los resultados de su programación anual de tres ejercicios inmediatos anteriores, el inventario de actos en proceso y el personal activo reportado por las administraciones desconcentradas, con lo que se solventa lo observado.

Se identificó que los resultados de los programas anuales establecidos por las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT para 2024 fueron los siguientes:

RESULTADO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL SAT, 2024
(Actos, millones de pesos y porcentajes)

Administración general	Actos de fiscalización			Recaudación secundaria		
	Meta (a)	Realizado (b)	Avance (%) (c)=((b)/(a))x100	Meta (d)	Resultado (e)	Avance (%) (f)=((e)/(d))x100
Total	20,582	30,204	146.7	329,998.1	807,826.2	244.8
AGAFF	17,541	26,781	152.7	103,281.3	236,867.8	229.3
AGACE	2,192	2,337	106.6	94,516.1	79,902.0	84.5
AGGC	710	827	116.5	113,954.4	279,538.7	245.3
AGH	139	259	186.3	18,246.3	211,517.7	1,159.2

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria.

NOTAS: El número de actos de fiscalización concluidos por el SAT se refiere a los que reportó en 2024 con independencia del año en que los inició.

El monto de recaudación refiere al que se reportó en 2024 con independencia del año en que concluyeron los actos de los que se obtuvieron los recursos.

SIGLAS: AGAFF: Administración General de Auditoría Fiscal Federal, AGACE: Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, AGGC: Administración General de Grandes Contribuyentes y AGH: Administración General de Hidrocarburos.

En 2024, el SAT concluyó 30,204 actos de fiscalización y recaudó 807,826.2 millones de pesos (Mdp) por las facultades de comprobación que realizó para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, lo que significó la terminación de 9,622 actos adicionales a los 20,582 programados y la recaudación de 477,828.1 Mdp por arriba de los 329,998.1 Mdp previstos.

De los 30,204 actos de fiscalización concluidos por el SAT en 2024, la AGAFF realizó el 88.7% (26,781); la AGACE, el 7.7% (2,337); la AGGC, el 2.7% (827), y la AGH, el 0.9% (259). Además, se identificó que dichas administraciones registraron avances de entre el 106.6% y el 186.3% en las metas de los actos de fiscalización a concluir, debido, principalmente, a que aumentaron los esfuerzos orientados a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales por parte de los contribuyentes y a la facilitación de dicho cumplimiento mediante el envío de cartas invitación y exhortos.

De los 807,826.2 Mdp recaudados por el SAT en 2024, el 34.6% (279,538.7 Mdp) fue obtenido por la AGGC; el 29.3% (236,867.8 Mdp), por la AGAFF; el 26.2% (211,517.7 Mdp), por la AGH, y el 9.9% (79,902.0 Mdp), por la AGACE. Asimismo, se identificó que, en ese año, la AGH registró un avance del 1,159.2% en su meta de recaudación, al obtener 193,271.4 Mdp adicionales a los 18,246.3 Mdp previstos, debido a pagos extraordinarios virtuales que representaron el 84.6% de la recaudación total y a estrategias que implementó para aumentar la recaudación y para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales; mientras que la AGACE alcanzó un avance de recaudación secundaria del 84.5%, al obtener 14,614.1 Mdp menos que los 94,516.1 Mdp programados, debido a que registró una disminución en los pagos extraordinarios por arriba de los 200.0 Mdp en comparación con los obtenidos en 2023.

Asimismo, en 2024, las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT acreditaron contar con mecanismos para registrar los resultados de los actos de

fiscalización practicados y la recaudación secundaria obtenida, además, dicha información concordó con los resultados de sus programas anuales de ese año.

En cuanto a los acuerdos conclusivos que los contribuyentes pueden solicitar para la solución de diferencias sobre los hechos u omisiones determinados por el SAT en el ejercicio de sus facultades de comprobación, se identificó que, en 2024, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente le notificó al órgano desconcentrado 1,218 solicitudes de acuerdos conclusivos, de las cuales 498 estuvieron en proceso de atención, 393 solicitudes resultaron en la suscripción de acuerdos conclusivos, 219 no alcanzaron un consenso entre las partes y 108 se relacionaron, principalmente, con el desistimiento de los contribuyentes de continuar con el proceso y con la no admisión o improcedencia de las solicitudes.⁹

En 2024, de los 1,218 acuerdos conclusivos notificados al SAT, la AGAFF recibió el 51.6% (629) de las solicitudes; la AGGC, el 24.2% (295); la AGACE, el 18.1% (221), y la AGH, el 6.0% (73); además, de los 393 acuerdos conclusivos suscritos por el SAT en ese año, a la AGAFF le correspondió el 56.5% (222); a la AGGC, el 29.3% (115); a la AGACE, el 10.2% (40), y a la AGH, el 4.1% (16).¹⁰

Respecto de los casos penales o especiales relacionados con la posible comisión de delitos fiscales o una presunta defraudación fiscal, así como de los dictámenes técnicos contables y de perjuicio fiscal que se envían para informar dichas irregularidades, en 2024, el SAT identificó 341 casos y remitió 225 dictámenes a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF). De los 341 casos penales o especiales identificados por el SAT, el 69.8% (238) fue detectado por la AGAFF; el 24.3% (83), por la AGACE; el 2.9% (10), por la AGGC, y el 2.9% (10), por la AGH; además, de los 225 dictámenes contables y de perjuicio fiscal que el SAT envió a la PFF en ese año, la AGAFF remitió el 88.0% (198); la AGACE, el 8.9% (20); la AGGC, el 1.8% (4), y la AGH, el 1.3% (3).¹¹

En cuanto a los medios de defensa que los contribuyentes pueden interponer ante el SAT, porque no estuvieron conformes con la determinación de su situación fiscal, se identificó que, en 2024, dicho órgano desconcentrado recibió 2,787 recursos de revocación y resolvió el 93.5% (2,605), en tanto que el 6.5% (182) restante continuó en proceso de atención. Del total de recursos de revocación interpuestos ante el SAT en ese año, el 83.5% (2,327) se relacionó con actos de fiscalización de la AGAFF; el 9.1% (254), con los de la AGACE; el 6.2% (174), con los de la AGGC, y el 1.1% (32), con los de la AGH; además, de los 2,605 recursos de revocación resueltos, el 89.3% (2,327) se relacionó con actos de fiscalización de la

⁹ Los acuerdos conclusivos sólo pueden ser solicitados por los contribuyentes ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

¹⁰ La suma de las cifras puede no coincidir con el total, debido al redondeo de decimales.

¹¹ La suma de las cifras puede no coincidir con el total, debido al redondeo de decimales.

AGAFF; el 9.8% (254), con los de la AGACE; el 0.8% (21), con los de la AGGC, y el 0.1% (3), con los de la AGH.¹²

Respecto de las impugnaciones que los contribuyentes pueden presentar para las resoluciones de los recursos de revocación o de los actos de fiscalización concluidos por el SAT, en 2024, se interpusieron 1,181 juicios de nulidad, de los cuales el 83.7% (988) se relacionó con actos de fiscalización de la AGAFF; el 9.0% (106), con los de la AGACE; el 5.6% (66), con los de la AGGC, y el 1.8% (21), con los de la AGH.¹³

Asimismo, se identificó que, en 2024, el SAT contó con los indicadores “Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a grandes contribuyentes en sentencias definitivas” y “Porcentaje de juicios ganados por el Servicio de Administración Tributaria a otros contribuyentes en sentencias definitivas” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) E026 “Recaudación de las contribuciones federales”, a fin de medir la conclusión de juicios de nulidad con resultados favorables al SAT, para los que reportó un cumplimiento del 102.5%, respecto de la meta establecida del 57.6% para sentencias de grandes contribuyentes, y un avance del 104.4% en la meta definida del 52.5% para otros contribuyentes. Al respecto, el SAT informó que dicho cumplimiento se debió, principalmente, al establecimiento de estrategias de defensa para los créditos con juicios de nulidad, a la intensificación del litigio de juicios relevantes en razón de su cuantía y al seguimiento de las contradicciones de tesis interpuestas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4. Contribución de los actos de fiscalización

Para medir la contribución de los actos de fiscalización en el aumento de la eficiencia recaudatoria y en la disminución de la evasión y la elusión fiscal, se analizaron los resultados de los indicadores reportados en el Programa Anual de Mejora Continua para 2024 (PAMC).

El SAT elaboró el PAMC para 2024 y lo hizo público de manera trimestral en los informes que envía a la SHCP, los cuales incluyeron el detalle de las variables, el avance y la meta establecida para cada uno de ellos. Dicho programa incluyó 13 indicadores para medir el incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos, el combate a la evasión y elusión fiscales; el aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales, y el aumento en la recaudación por la realización de auditorías con criterios de mayor rentabilidad de las mismas.

En el análisis de los 13 indicadores del PAMC para 2024 en materia de la fiscalización de los contribuyentes, se identificó que los 4 que midieron el aumento de la recaudación por la

¹² La suma de las cifras puede no coincidir con el total, debido al redondeo de decimales.

¹³ Los juicios de nulidad pueden ser presentados por los contribuyentes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y éste le notifica al SAT dicha interposición y la suma de las cifras puede no coincidir con el total, debido al redondeo de decimales.

realización de auditorías con criterios de mayor rentabilidad se vincularon con el objetivo estratégico establecido en el Plan Estratégico del Servicio de Administración Tributaria al 2024 para aumentar la eficiencia recaudatoria, en tanto que los 9 indicadores definidos para medir el incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos, el combate a la evasión y elusión fiscales y el aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales se relacionaron con el objetivo estratégico de bajar la evasión y elusión fiscal, cuyas metas y resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA CONTINUA, 2024
(Índice, millones/miles de pesos y porcentajes)

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta (a)	Resultado (b)	Avance (%) (c)=(b/a)x100
Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos				
Recaudación por combate a la evasión	Índice	≥1	0.8	80.0
Combate a la evasión y elusión fiscales				
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes	Porcentaje	73.0	72.8	99.7
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	85.1	88.4	103.9
Eficacia de la fiscalización a grandes contribuyentes	Porcentaje	68.3	69.1	101.2
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	63.7	87.2	136.9
Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales				
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes	Millones de pesos	101,682.7	235,020.2	231.1
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	71,171.2	79,902.0	112.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	113,954.3	279,538.7	245.3
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	18,246.3	211,517.7	1,159.2
Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas				
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a otros contribuyentes	Miles de pesos	4,302.6	4,609.4	107.1
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	54,714.5	54,067.7	98.8
Promedio de recaudación por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	230.9	569.1	246.5
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	131,268.0	816,670.6	622.1

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Servicio de Administración Tributaria.
NOTA: Los resultados de los indicadores incluyeron información reportada por las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT: Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).
 Avance menor que el 95.0%.

Se constató que, de los cuatro indicadores del PAMC para 2024 que se vincularon con el objetivo de aumentar la eficiencia recaudatoria, tres superaron sus metas programadas, debido, principalmente, a la recaudación de pagos extraordinarios y el indicador “Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior” registró un avance del 98.8%, ya que, en el cuarto trimestre de 2024, se registró una disminución del 6.9% en pagos por arriba de 100.0 Mdp, en comparación con el resultado de los trimestres anteriores.

Además, de los nueve indicadores relacionados con el objetivo de bajar la evasión y la elusión fiscal, siete superaron sus metas programadas, debido, principalmente, a pagos extraordinarios realizados por los contribuyentes, en tanto que el indicador “Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes” registró un porcentaje de avance del 99.7%, debido a que algunos contribuyentes optaron por terminar las revisiones con una liquidación y ésta no generó pagos, y el indicador “Recaudación por combate a la evasión” registró un avance del 80.0%, ya que, en 2024, la recaudación en efectivo obtenida por los actos de fiscalización fue de 198,051.0 Mdp y se ubicó por debajo de los 249,493.6 Mdp recaudados el año anterior.

Al respecto, el SAT registró un avance promedio del 268.6% en las metas de los cuatro indicadores vinculados al aumento de la eficiencia recaudatoria y del 252.2% en las metas de los nueve indicadores relacionados con la disminución de la evasión y elusión fiscal, por lo que contribuyó al cumplimiento de los objetivos estratégicos que estableció para dicho fin.

Asimismo, en los indicadores establecidos en el PAMC para 2024 con el propósito de medir la recaudación secundaria de las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes se reportó la captación de 805,978.6 Mdp, pero en el resultado número 3 “Conclusión de los actos de fiscalización” del presente informe, dichas administraciones informaron la obtención de 807,826.2 Mdp; al respecto, se identificó que la diferencia de 1,847.6 Mdp se encontró en la recaudación secundaria reportada centralmente por la AGAFF, debido a que la Administración General de Planeación (AGP) indicó que la ficha técnica del indicador “Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes” considera únicamente los datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

Con el análisis de las variaciones entre las metas programadas y alcanzadas en los 10 indicadores del PAMC que superaron sus metas en 2024, se evidenció que las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes implementaron medidas que contribuyeron a aumentar su cumplimiento, como privilegiar los métodos rápidos de fiscalización en los que se detectaron irregularidades en el cumplimiento de las disposiciones fiscales con presuntivas de omisión significativas; la programación asertiva de actos de fiscalización; la conclusión de revisiones profundas con una mayor eficiencia, y la ejecución de estrategias y acciones establecidas en el Plan Maestro 2024 para incrementar los ingresos del SAT.

Asimismo, los resultados de la fiscalización del SAT mostraron un incremento en su eficiencia recaudatoria y una disminución en la evasión y la elusión fiscal, ya que el promedio de la recaudación tributaria obtenida por cada auditoría en 2024 fue de 1,444.5 Mdp, monto 2.7 veces superior a los 532.0 Mdp recuperados en 2020; además, la contribución de la fiscalización del SAT a la recaudación total se incrementó en 4.7 puntos porcentuales, ya que, en 2020, los 471,262.4 Mdp recuperados por ese concepto representaron el 11.6% de los 4,078,770.3 Mdp recaudados ese año, en términos reales, mientras que, en 2024, los 807,826.2 Mdp que recuperó por la fiscalización significaron el 16.3% de los 4,953,324.2 Mdp de la recaudación total. Por lo anterior el SAT contribuyó a atender el problema público de la baja recaudación tributaria, debido a que incrementó los ingresos que tuvo el Estado para atender las necesidades de la población, a fin de lograr una reasignación de recursos que ayude a reducir las brechas sociales existentes y a promover el desarrollo económico del país.

5. Sistema de Evaluación del Desempeño y rendición de cuentas

En 2024, el SAT dispuso del Pp E026 “Recaudación de las contribuciones federales”, el cual tuvo una MIR integrada por 9 objetivos y 19 indicadores. Al respecto, el órgano desconcentrado señaló que para la construcción de la MIR contó con un diagnóstico y árboles de problemas y objetivos e indicó que, aunque en los últimos 10 años la recaudación fiscal se incrementó, este aumento no ha sido significativo, debido a factores externos como la falta de una cultura fiscal, las renuncias recaudatorias, la evasión y elusión fiscal, la economía informal y el contexto económico global; así como a factores internos como la deficiente labor administrativa de fiscalización, la legislación fiscal compleja, el padrón de contribuyentes desactualizado, los vicios en el proceso de administración fiscal, las deficientes herramientas digitales, la falta de estrategias para el cobro coactivo y persuasivo, y la corrupción.

De los 9 objetivos que conformaron la MIR del Pp E026, 1 (11.1%) fue de Fin; 1 (11.1%), de Propósito; 2 (22.2%), de Componente, y 5 (55.6%), de Actividad. Respecto de los 19 indicadores, se observó que 2 fueron estratégicos: 1 (5.3%) de Fin y 1 (5.3%) de Propósito; en tanto, los 17 restantes correspondieron a indicadores de gestión: 8 (42.1%) de Componente y 9 (47.4%) de Actividad.¹⁴

La MIR 2024 del Pp E026, en lo general, fue útil para medir y dar seguimiento a los objetivos del SAT, así como para conocer el grado de avance de la atención del problema público identificado en el árbol del problema del programa, relativo a la baja recaudación tributaria, ya que contó con el indicador de Fin “Ingresos tributarios como porcentaje del PIB”. En cuanto a la lógica vertical, se verificó la causa-efecto que existe entre los diferentes niveles de la MIR y el objetivo de Fin se alineó con la planeación nacional, específicamente con el Eje 1 “Política y Gobierno” del PND 2019-2024 y con el objetivo prioritario 2 “Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la

¹⁴ La suma de las cifras puede no coincidir con el total, debido al redondeo de decimales.

recaudación” del PRONAFIDE 2020-2024. Además, los objetivos se ajustaron a la sintaxis de cada resumen narrativo.

Para el análisis de la lógica horizontal, se revisó la causa-efecto de derecha a izquierda y se verificó que los indicadores contaron con supuestos y permitieron hacer un seguimiento de los objetivos y evaluar el logro del programa. Se comprobó que los 19 indicadores de la MIR 2024 del Pp E026 contaron con sus respectivas fichas técnicas; no obstante, se identificó que en la ficha del indicador de Fin “Ingresos tributarios como porcentaje del PIB”, el medio de verificación establecido para la variable “Producto Interno Bruto en millones de pesos” se duplicó con el de la variable “Ingresos tributarios del Gobierno Federal en millones de pesos”, lo que no permitió obtener el dato correspondiente. Al respecto, el SAT informó que ello se debió a un error involuntario y remitió el vínculo electrónico y la ruta para obtener los datos en mención. Asimismo, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el SAT instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) de la MIR del Pp a su cargo, relacionado con la recaudación de las contribuciones, incluyan medios de verificación con información necesaria para validar los datos de cada una de las variables que los conforman, a fin de que cualquier persona pueda tener acceso a los datos que se requieren para el cálculo de los indicadores, con lo que se solventa lo observado.

Con el análisis de los 19 indicadores que conformaron la MIR 2024 del Pp E026, se determinó que 9 se relacionaron con el tema de revisión, de los cuales 6 fueron de Componente y 3, de Actividad. Asimismo, el avance de los 9 indicadores relacionados con la fiscalización se reportó en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de cada uno de los cuatro trimestres de 2024 y en la Cuenta Pública de ese año conforme a la frecuencia de medición definida para cada uno. De ellos, 4 indicadores registraron un avance entre el 100.0% y el 105.0%, 2 indicadores obtuvieron un cumplimiento entre el 105.0% y el 175.0%, y 3 indicadores reportaron un avance entre el 98.0% y el 100.0%.

De acuerdo con el SAT, el indicador “Porcentaje de eficacia de la fiscalización otros contribuyentes” alcanzó un cumplimiento del 99.7%, ya que hubo contribuyentes que optaron por la liquidación, la cual no generó pagos; el indicador “Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior” tuvo un cumplimiento del 98.8%, debido, principalmente, a una disminución del 6.9% en pagos por arriba de 100.0 Mdp, en comparación con el resultado de los trimestres anteriores, y el indicador “Porcentaje de efectividad en actos de fiscalización profundos a grandes contribuyentes” logró un cumplimiento del 98.7%, porque el numerador y el denominador se proyectaron con base en cifras históricas y no se definieron específicamente para el cumplimiento de un proyecto.

En cuanto a los dos indicadores que tuvieron un avance mayor que el 105.0%, el SAT señaló que el indicador “Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos otros contribuyentes” obtuvo un cumplimiento del 107.1%, debido a pagos

extraordinarios, de los cuales 10 representaron el 37.2% (7,038.9 Mdp) de los 18,940.0 Mdp recaudados en total; y el indicador “Promedio de recaudación secundaria por actos de fiscalización de métodos profundos a grandes contribuyentes” alcanzó un cumplimiento del 174.3%, ya que las unidades fiscalizadoras agilizaron las auditorías en acuerdos conclusivos que permitieron recaudaciones extraordinarias y dieron seguimiento puntual al inventario de revisiones, enfocándose en rubros específicos como intereses devengados, cuentas de capital de aportación, cuentas de utilidad fiscal neta y correcciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En cuanto a la rendición de cuentas, en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente a cada uno de los cuatro trimestres de 2024, el SAT incorporó el resultado de los indicadores del Programa Anual de Mejora Continua relacionados con el incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos, el combate a la evasión y elusión fiscales, el aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales y el aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas, los cuales se detallan en el resultado número 4 “Contribución de los actos de fiscalización” del presente informe.

En el tomo de Resultados Generales de la Cuenta Pública 2024, el SAT destacó la alineación de la política de ingresos con el PND, informó el compromiso de fortalecer los ingresos del sector público mediante tres estrategias prioritarias orientadas al objetivo de “Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación” para maximizar la recaudación del marco tributario, sin crear nuevos impuestos ni aumentar las tasas impositivas vigentes y presentó el monto global de los ingresos tributarios.

En el Informe Tributario y de Gestión al cuarto trimestre de 2024, el SAT informó, con cifras preliminares, una recaudación secundaria de 786,732.0 Mdp por actos de fiscalización, monto que superó en 284,191.0 Mdp al registrado en 2023 y que representó un crecimiento real del 49.5%; señaló que la continuidad del Programa de Fiscalización a Grandes Contribuyentes le permitió recaudar 488,311.0 Mdp, un 87.5% más que lo captado en 2023 con la regularización total o parcial de 643 grandes contribuyentes, e informó una recaudación de 76,269.0 Mdp en la fiscalización de comercio exterior y de 222,152.0 Mdp en la fiscalización realizada al resto de los contribuyentes.

En el apartado de Datos Abiertos en la página de internet del SAT, se informó, de forma preliminar, que durante 2024 concluyó 30,241 actos de fiscalización, distribuidos de la manera siguiente: 2,869 visitas domiciliarias, 14,990 revisiones de gabinete, 12 dictámenes, 9,563 masivas, 24 auditorías estratégicas, 2,706 verificaciones diversas y 77 compulsas externas. Además, se reportó una recaudación secundaria aproximada de 786,732.0 Mdp.

En cuanto a los recursos, en la revisión del Estado del Ejercicio del Presupuesto de 2024, se identificó que el Pp E026 correspondió al Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, Finalidad 1 Gobierno, Función 5 Asuntos Financieros y Hacendarios, Subfunción 02 Asuntos

Hacendarios, y Actividad Institucional 03 Política de ingresos equitativa y promotora de la competitividad. Asimismo, se verificó que, en ese año, el SAT reportó un ejercicio de 11,565,388.0 miles de pesos (mdp) para el Pp E026, lo cual significó 1,208,533.3 mdp más que los 10,356,854.7 mdp programados.

Los capítulos que motivaron el incremento del gasto del Pp E026 en 2024 fueron, principalmente, el 3000 y el 4000, al registrar una variación del 124.6% (997,863.8 mdp) y del 150.9% (137,415.8 mdp), respectivamente, debido al aumento en el arrendamiento de edificios y locales, en erogaciones por resoluciones de autoridad competente y en el impuesto sobre nóminas. Al respecto, el SAT informó que los recursos ejercidos en el Pp E026 en 2024 le permitieron continuar con las acciones que realizó para el cumplimiento de sus objetivos, sin que ello implicara una relación directa con el incremento de la recaudación obtenida.

En cuanto a la economía de las actividades del SAT, se determinó que el presupuesto ejercido por dicho órgano desconcentrado en 2024 (13,498,837.1 mdp) le permitió recaudar 4,953,324.2 Mdp, de los cuales el 16.3% (807,826.2 Mdp) correspondió a los actos de fiscalización, por lo que el costo de la recaudación se ubicó en 27 centavos por cada 100 pesos recuperados y esa cifra fue un 35.7% menor que los 42 centavos gastados por cada 100 pesos obtenidos en 2020.

6. Sistema de Control Interno Institucional

En 2024, el SAT registró un cumplimiento del 100.0% en las 12 acciones de mejora que definió en su Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024, como resultado de la evaluación realizada a su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en el ejercicio fiscal 2023. Entre dichas acciones se encontró la actualización de guías operativas que regulan las funciones y facultades del personal que participa en la administración del presupuesto y las contrataciones, así como de lineamientos que establecen la notificación, mediante oficios y correos electrónicos institucionales, de los resultados de las auditorías, revisiones y verificaciones realizadas por órganos supervisores, a fin de retroalimentar a cada uno de los responsables y de mejorar los procesos revisados.

Asimismo, en 2024, el SAT evaluó su SCII y tuvo un cumplimiento general con base en evidencia documental y electrónica del 99.1%, ya que la norma segunda “Administración de Riesgos” y la norma quinta “Supervisión y Mejora Continua” obtuvieron un cumplimiento del 100.0%, mientras que la norma primera “Ambiente de Control”, la norma tercera “Actividades de Control” y la norma cuarta “Información y Comunicación”, registraron un cumplimiento del 97.5%, del 98.8% y del 99.2%, respectivamente, debido a que la evidencia documental proporcionada por las unidades responsables de los procesos evaluados careció de los elementos de suficiencia, pertinencia y relevancia.

Al respecto, el SAT estableció 14 acciones de mejora en el PTCI 2025 con el propósito de incrementar el cumplimiento en los elementos de control que presentaron áreas de oportunidad en las normas primera, tercera y cuarta por registrar un avance menor que el

100.0% y de realizar la actualización de las directrices de riesgo en la seguridad de la información, de la descripción de puestos de personal de la Administración General de Evaluación y de la identificación de riesgos y controladores.

En el análisis del cuestionario de control interno aplicado al SAT, se identificó que, en 2024, dicho órgano desconcentrado estableció objetivos, políticas y directrices en materia de fiscalización, evaluó y actualizó el proceso de revisión de los contribuyentes y concluyó la actualización de manuales para la operación de las devoluciones automáticas, la programación de actos de fiscalización y el seguimiento al cumplimiento de las estrategias de fiscalización. Además, en ese año, el órgano desconcentrado dispuso de mecanismos para registrar los resultados de sus revisiones y de las órdenes correspondientes a las visitas domiciliarias que realiza.

Con lo anterior, en 2024, el SAT contó con un sistema de control interno que promovió la consecución de sus objetivos y metas.

Consecuencias Sociales

En 2024, el SAT concluyó 30,204 actos de fiscalización y recaudó 807,826.2 Mdp, lo cual significó un avance del 146.7%, respecto de los 20,582 actos programados, y un resultado del 244.8%, respecto de los 329,998.1 Mdp previstos, con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que realizó para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras. Los resultados de la fiscalización del SAT mostraron un incremento en su eficiencia recaudatoria y una disminución en la evasión y la elusión fiscal, ya que, en 2024, el promedio de la recaudación tributaria obtenida por cada auditoría fue de 1,444.5 Mdp, monto 2.7 veces superior a los 532.0 Mdp registrados en 2020. Asimismo, se identificó que la contribución de la fiscalización del SAT a la recaudación total se incrementó en 4.7 puntos porcentuales, debido a que, en 2020, representó el 11.6% de los ingresos tributarios y, en 2024, el monto recuperado por la fiscalización significó el 16.3% de la recaudación total.

Con lo anterior, en 2024, el SAT contribuyó a atender el problema público de la baja recaudación tributaria, ya que los recursos obtenidos por los actos de fiscalización incrementaron los ingresos tributarios que tuvo el Estado para atender las necesidades de los 132.3 millones de habitantes en áreas como educación, salud, seguridad pública e infraestructura, a fin de lograr una reasignación de recursos que ayude a reducir las brechas sociales existentes y a promover el desarrollo económico del país.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 15 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar las metas y resultados de la fiscalización de los contribuyentes, a fin de verificar su contribución en la reducción de la evasión y elusión fiscal. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el dictamen de la auditoría.

En el PND 2019-2024 y en el PRONAFIDE 2020-2024 se reconoció que en México los ingresos obtenidos por la recaudación tributaria son muy bajos en comparación con países que tienen un desarrollo similar, debido, principalmente, a la evasión y elusión fiscal, además, la baja recaudación tributaria en México limita la capacidad del Estado de atender las necesidades de la población en áreas importantes para el desarrollo como educación, salud, seguridad pública e infraestructura, así como de lograr una reasignación de recursos que ayude a reducir las brechas sociales existentes y a promover el desarrollo económico del país. Bajo este contexto, se reconoció la necesidad de fortalecer la recaudación, por medio de la reducción de espacios regulatorios que posibiliten la evasión y elusión fiscal, así como con la simplificación del cumplimiento de obligaciones fiscales mediante facilidades administrativas. Asimismo, se señaló que en una economía como la de nuestro país, donde la evasión y la elusión fiscal son fenómenos estructurales persistentes, es necesario impulsar una estrategia para aumentar la recaudación basada en reducir la pérdida de ingresos ocasionada por esas prácticas y aplicar mejoras en los procesos de fiscalización.

Para la atención del problema público de la baja recaudación tributaria, el SAT tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria; no obstante, la auditoría se acotó a la revisión de los resultados obtenidos por dicho órgano desconcentrado respecto del aumento de la recaudación secundaria y la disminución de la evasión y elusión fiscal, por medio de la programación, el desarrollo y la conclusión de los actos de fiscalización de los contribuyentes.

Los principales resultados evidenciaron que, en 2024, el SAT programó sus actos de fiscalización con base en herramientas tecnológicas que le permitieron analizar el comportamiento fiscal de los contribuyentes y clasificar las presuntas irregularidades en mecanismos que se relacionaron, principalmente, con las denuncias presentadas en contra de los contribuyentes, las operaciones de comercio exterior efectuadas por empresas IMMEX y las cuentas fiscales que las personas morales utilizan para registrar las aportaciones de capital realizadas por sus socios o accionistas. En ese año, las administraciones encargadas de la fiscalización en el SAT generaron 52,108 propuestas de

actos con el análisis de la información fiscal de los contribuyentes y la detección de presuntas irregularidades fiscales en materia de impuestos internos y de comercio exterior. Además, se identificó que dichas administraciones contaron con criterios para ponderar el inicio de propuestas, a fin de contribuir al aumento de la recaudación secundaria y a disminuir la evasión y elusión fiscal.

En cuanto al desarrollo de los actos de fiscalización, en 2024, el SAT efectuó 43,226 auditorías para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, de las cuales 37,848 las inició ese año y las 5,378 restantes las retomó de años anteriores, porque continuaron en proceso de atención. De los actos iniciados, 6,411 (16.9%) se relacionaron con la revisión de la situación fiscal de personas físicas y 31,437 (83.1%) con la revisión de personas morales y se identificó que las cartas invitación, la verificación de mercancías y las revisiones de gabinete fueron los principales tipos de actos de fiscalización comenzados. Asimismo, en el año revisado, las administraciones encargadas de la fiscalización en el SAT contaron con mecanismos para registrar y reportar las actividades que realizaron en el desarrollo de los actos de fiscalización, además, contaron con controles para que esas actividades se implementaran con base en los procesos y plazos por cumplir, a fin de determinar la situación fiscal de los contribuyentes.

Respecto de la conclusión de los actos de fiscalización, en 2024, las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT elaboraron programas anuales para establecer metas de los actos de fiscalización por concluir y de la recaudación secundaria por obtener en ese año, además, contaron con metodologías y criterios para la definición de dichas metas; no obstante, se identificó un área de oportunidad para que la AGAFF ajustara la metodología que utilizará para determinar las metas de los actos por concluir, a fin de que permita el análisis, evaluación, control y seguimiento de los programas de su competencia. Al respecto, el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la AGAFF instruyó las acciones de control necesarias consistentes en ajustar y comunicar a los coordinadores y administradores responsables los criterios para la elaboración de su programación anual en ejercicios subsecuentes, con lo que se solventó lo observado.

Se acreditó que, en 2024, las administraciones encargadas de la fiscalización de los contribuyentes en el SAT contaron con mecanismos para registrar los actos de fiscalización practicados y la recaudación secundaria obtenida. En el análisis de dichos resultados se identificó que, en ese año, el SAT concluyó 30,204 actos de fiscalización y recaudó 807,826.2 Mdp, lo cual significó un avance del 146.7%, respecto de los 20,582 actos de fiscalización programados y un resultado del 244.8% en los 329,998.1 Mdp previstos por las facultades de comprobación que realizó para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras.

En 2024, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente le notificó al SAT 1,218 solicitudes de acuerdos conclusivos para la solución de diferencias sobre los hechos u omisiones que determinó en el ejercicio de sus facultades de comprobación, de las cuales 498 estuvieron

en proceso de atención, 393 solicitudes resultaron en la suscripción de acuerdos conclusivos, 219 no alcanzaron un consenso entre las partes y 108 se relacionaron, principalmente, con el desistimiento de los contribuyentes de continuar con el proceso y con la no admisión o improcedencia de las solicitudes. Además, en ese año, el SAT identificó 341 casos penales o especiales relacionados con la posible comisión de delitos fiscales o una presunta defraudación fiscal y envió 225 dictámenes técnicos contables y de perjuicio fiscal a la PFF para informar dichas irregularidades. Asimismo, en 2024, el SAT recibió 2,787 recursos de revocación que los contribuyentes interpusieron, debido a que no estuvieron conformes con la determinación de su situación fiscal y resolvió el 93.5% (2,605), en tanto que el 6.5% (182) de los recursos restantes continuó en proceso de atención. Además, se identificó que, en ese año, los contribuyentes interpusieron 1,181 juicios de nulidad para impugnar resoluciones de los recursos de revocación o de los actos de fiscalización concluidos por dicho órgano desconcentrado.

En cuanto a la contribución de los actos de fiscalización realizados por el SAT, se identificó que en el PAMC para 2024 se incluyeron 13 indicadores, 4 para medir el cumplimiento del objetivo estratégico que estableció para aumentar la eficiencia recaudatoria y 9 se relacionaron con el objetivo que definió para bajar la evasión y elusión fiscal. Con el resultado de esos indicadores, se constató que el SAT registró un avance promedio del 268.6% en las metas de 4 indicadores vinculados al aumento de la eficiencia recaudatoria y del 252.2% en las metas de 9 indicadores relacionados con la disminución de la evasión y elusión fiscal, por lo que contribuyó al cumplimiento de los objetivos estratégicos que estableció para dicho fin.

Asimismo, se obtuvo que, en 2024, el promedio de la recaudación tributaria obtenida por cada auditoría fue 1,444.5 Mdp, monto 2.7 veces superior a los 532.0 Mdp recuperados en 2020. Cabe señalar que, al cierre de 2024, se determinó que el costo de la recaudación se ubicó en 27 centavos por cada 100 pesos recuperados, lo cual fue un 35.7% menor que los 42 centavos gastados por cada 100 pesos obtenidos en 2020. Además, la contribución de la fiscalización del SAT a la recaudación total se incrementó en 4.7 puntos porcentuales, ya que, en 2020, los 471,262.4 Mdp recuperados por ese concepto representaron el 11.6% de los 4,078,770.3 Mdp recaudados ese año, en términos reales, mientras que, en 2024, los 807,826.2 Mdp que recuperó por la fiscalización significaron el 16.3% de los 4,953,324.2 Mdp de la recaudación total.

Respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño, en 2024, el SAT dispuso del Pp E026 "Recaudación de las contribuciones federales", el cual contó con una MIR que, en lo general, fue útil para medir y dar seguimiento a sus objetivos; no obstante, se identificó un área de oportunidad para que verificara que la información que se requiere para calcular los resultados de los indicadores de dicho Pp se encuentre disponible. Al respecto, en el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el SAT instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) de la MIR del Pp que tiene a su cargo para recaudación de las contribuciones, incluyan medios de verificación con información necesaria para verificar

los datos de cada una de las variables que los conforman, a fin de que cualquier persona pueda tener acceso a los datos que se requieren para el cálculo de los indicadores, con lo que se solventó lo observado.

En conclusión, en 2024, el SAT contribuyó a atender el problema público de la baja recaudación tributaria al incrementar la eficiencia de la fiscalización mediante el uso de diversas herramientas tecnológicas que le permitieron generar 52,108 propuestas de revisiones por la detección de presuntas irregularidades fiscales en materia de impuestos internos y de comercio exterior; el desarrollo de 43,226 auditorías con mecanismos que le permitieron registrar y reportar las actividades realizadas para vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras, así como la conclusión de 30,204 actos de fiscalización y la recaudación de 807,826.2 Mdp, cifras que significaron un avance del 146.7%, respecto de los 20,582 actos de fiscalización programados y un resultado del 244.8% en los 329,998.1 Mdp de la relación secundaria prevista en ese año; además, el promedio de la recaudación tributaria que obtuvo por cada auditoría en 2024 fue de 1,444.5 Mdp, cifra 2.7 veces superior a los 532.0 Mdp recuperados en 2020. Asimismo, el SAT disminuyó la evasión y la elusión fiscal, ya que los 807,826.2 Mdp que el SAT obtuvo en 2024 por la fiscalización representaron el 16.3% de los 4,953,324.2 Mdp de la recaudación total, porcentaje 4.7 puntos porcentuales mayor que el 11.6% que significaron los 471,262.4 Mdp recuperados por la fiscalización en 2020, respecto de los 4,078,770.3 Mdp que recaudó ese año, en términos reales, por lo que dichos resultados le permitieron contribuir al incremento de los ingresos tributarios que obtuvo el Estado para atender las necesidades de los 132.3 millones de habitantes que tuvo el país, a fin de procurar una reasignación equitativa de los recursos que ayude a reducir las brechas sociales existentes y a incentivar el desarrollo económico del país.

Durante el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el SAT ajustó la metodología que utilizará para determinar las metas de los actos de fiscalización por concluir, a fin de que permita el análisis, evaluación, control y seguimiento de los programas anuales en los que define la recaudación secundaria a obtener para incrementar los ingresos tributarios del Estado y estableció un mecanismo para que los medios de verificación de los indicadores de la MIR del Pp que tiene a su cargo para la recaudación de las contribuciones federales contengan información necesaria, con el propósito de que cualquier persona pueda tener acceso a los datos requeridos para su cálculo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Brisa Elizabeth Jackson Berzunza

Lic. Ana Luisa Ramírez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La información presentada por el Servicio de Administración Tributaria con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares fue analizada y, en su caso, integrada en los resultados correspondientes del presente informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, para 2024, el SAT utilizó herramientas tecnológicas para analizar el comportamiento fiscal de los contribuyentes, detectar irregularidades y generar propuestas de actos de fiscalización.
2. Comprobar que, en 2024, el SAT desarrolló actos de fiscalización y utilizó mecanismos para reportar y registrar su desahogo, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras.
3. Constatar los resultados del SAT, en 2024, respecto de los actos de fiscalización que concluyó y la recaudación secundaria que obtuvo para lograr su programación anual, así como de las demás actividades que realizó, a fin de vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras.
4. Evaluar en qué medida, en 2024, la fiscalización de los contribuyentes permitió al SAT aumentar la recaudación secundaria y disminuir la elusión y evasión fiscal.
5. Constatar que, en 2024, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E026 "Recaudación de las contribuciones federales", a cargo del SAT, permitió medir y evaluar su desempeño y que el órgano desconcentrado rindió cuentas en materia de fiscalización de los contribuyentes.
6. Verificar que, en 2024, el SAT contó con un Sistema de Control Interno Institucional que le permitiera contribuir al cumplimiento de sus objetivos y metas.

Áreas Revisadas

Las administraciones generales de Auditoría Fiscal Federal, de Auditoría de Comercio Exterior, de Grandes Contribuyentes, de Hidrocarburos, de Planeación, Jurídica y de Recursos y Servicios.